

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59515 MADRID

Edicto

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 501/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0073569, por auto de fecha 13 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil Net Aldeli, S.L, con CIF número B-86392958, y domiciliado en Calle General Álvarez de Castro número 39 - 11 centro izquierda, 28010 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el Art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es Estudio Jurídico Astrea, S.L.P. (B-86937158), en la persona de Don José Antonio Molina López Segura, con domicilio postal en Calle Castelló número 24, Escalera 2^a, 5^o Derecha, 28001 de Madrid, y dirección electrónica concursonetaldeli@yahoo.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Art.85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones, no siendo válida la comunicación que se haga a este Juzgado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 10 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073341-1